



Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes



2024 - Año del septuagésimo quinto aniversario de la sanción de la gratuidad universitaria en la República Argentina"

Decreto Nro. 892/24



Expediente	11.711/24
Ordenanza	3.628
Sesión	14ª Ordinaria
Fecha	11/09/2024

ORDENANZA Nro. 3.628 :

VISTO:

El expediente Nro. 11.711/24, relacionado con la nota presentada por las autoridades de la Escuela Nro. 16 "Dr. Ricardo Rojas" del distrito de Arrecifes; mediante la cual solicitan la declaración de interés educativo, histórico y cultural del Centenario del establecimiento educativo y;

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Nro. 16 tiene sus inicios en el año 1923, en la Estancia "San Carlos" ubicada a 15 Km. de la ciudad de Arrecifes a la vera de la Ruta Provincial Nro. 51, funcionando en el establecimiento Rural hasta el año 1939.-

Que durante el transcurso del año 1948 retoma sus actividades, pero en esta oportunidad se localiza en el Barrio Villa Sanguinetti de nuestra ciudad, con una matrícula de 33 alumnos, por circunstancias de la época cierra nuevamente sus puertas desde el mes de septiembre de 1949 hasta el mes de abril de 1951 en que retoma nuevamente sus actividades.-

Que la primera Directora del colegio fue la Señora Nélide de Zavaleta.-

Que en el mes de mayo del mismo año es reemplazada por la Prof. Nidia Colombo, a quién se le atribuye la iniciativa de creación de un nuevo edificio.-

Que siguiendo dicha premisa se forma el 12 de mayo de 1951, con vecinos del Barrio la primera Asociación Cooperadora.-

Que como consecuencia del aumento poblacional del Barrio, la matrícula escolar fue creciendo por ende se redujo la capacidad edilicia del establecimiento.-

Que por esa razón en el año 1958 se forma la Comisión pro-edificio, concretándose en el año 1961 la primera ampliación.-

Que en ese mismo año había cubierto una matrícula de 118 alumnos alcanzando la Dirección Libre del establecimiento.-

Que en el año 1971 se lleva a cabo la segunda ampliación, mejorando el estado general del establecimiento aumentando su matrícula a 140 alumnos.-

Que en el año 1974 comienza a funcionar el comedor escolar con capacidad para 45 niños, al mismo tiempo se lleva a cabo la tercera ampliación, por lo que el establecimiento pasa a clasificarse de 2º Categoría con una matrícula de 154 alumnos.-



Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes



2024 - Año del septuagésimo quinto aniversario de la sanción de la gratuidad universitaria en la República Argentina”
Decreto Nro. 892/24

Que a mediados del año 1981 aumenta el servicio de comedor con capacidad para 65 alumnos y la provisión de copa de leche para 200 niños.-

Que el año 1984 fue trascendental para la comunidad educativa y vecinos del Barrio Villa Sanguinetti, puesto que se inaugura el “actual” edificio escolar y crece la capacidad de atención a 80 niños del Comedor escolar.-

Que en el año 1990 se producen nuevos cambios en la escuela, por aquel entonces contaba con alrededor de 280 alumnos, con profesores de educación física, M.D. y Secretario.-

Que en el año 1997 ante la reforma educativa mediante la Ley Federal de educación se amplía el edificio para albergar el 3er. Ciclo.-

Que por el año 1998 la Institución cuenta con 17 secciones identificándose hasta la actualidad como la E.G.B. Nro. 16 “Dr. Ricardo Rojas”.-

Que en el año 2005 a través de las reformas educativas dispuestas por el gobierno provincial se produce la división en E.P.B. (de 1° a 6°) y E.S.B. (7° a 9°).-

Que en ese entonces la matrícula escolar había superado los 400 alumnos.-

Que en el año 2006 el gobierno provincial propone una nueva reforma educativa, es por ello que de acuerdo a las prescripciones de la Resolución Nro. 824/06, nace la E.S.B. Nro. 7, la E.G.B. Nro. 16 y la E.G.B. Rural Nro. 11, compartiendo el edificio con ambas escuelas, constituyendo la sede de la E.S.B. Nro. 7 en el edificio de la Escuela Primaria Nro. 16 y el Anexo Rural en la Escuela Primaria Nro. 11 distante a 22 Km. de la sede del colegio.-

Que en el año 2008 la comunidad educativa adquiere el inmueble para un futuro gimnasio cubierto.-

Que el mismo es inaugurado en el año 2012, denominándose “MALVINAS ARGENTINAS”.-

Que actualmente el establecimiento se clasifica en Categoría 1° con una matrícula de 238 alumnos, distribuidos en 122 alumnos en el turno mañana y 116 alumnos en el turno tarde; mientras que la planta Orgánica Funcional del establecimiento se constituye de la siguiente manera:

DOCENTES

Equipo de conducción:

- Director/a: Orientadora Social con Dirección a cargo Eleonora Yesica Vidal
- Vicedirector/a: Maestra de Grado con Vice Dirección a cargo Julia Luisa Cuirolo
- Secretario/a: Marta Arellano

12 MG:



Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes



2024 - Año del septuagésimo quinto aniversario de la sanción de la gratuidad universitaria en la República Argentina"
Decreto Nro. 892/24

Cecilia Bigot; Eliana Meregalli; Graciela Antuna; Patricia Barrera; Isabel Fratino; Valeria Orozco; Juliana Soledad Perovich; Maria Adela Quiroga y Mariana Calzetta Biain.

Maestras de 5ta hora:

Jesica Lobato; Ana Monzón y Leticia Salas.

Maestra Bibliotecaria:

Hilda Graciela Suarez

Profesores/as de Artística:

Carolina Crocenzi; Melina Mitolo; Nadia Deza; Walter Rivarola; Martín García Bernaus.

Profesores de Educación Física:

Carla Sudnik; Diego Muñoz Vidal; Juan Franco Gutierrez; Marcela Aguilante; Víctor Gonzalo Silvestri ; Yanina Mansilla; Mauro Ramos; Patricio Guerzoli;

Profesora de Inglés:

María Evelina Faure

Equipo de Orientación Escolar:

Orientadora Educacional: María Victoria Di Francisco; Orientadora de los Aprendizajes: Noelia Oviedo Quiroga y Orientadora Social: Johana Aranda.

Auxiliares:

Turno Mañana: Gedda Griselda; Jonatán Moncho; Marisel Milone

Turno Tarde: Vanesa Molle y Analía Fernanda Flores.

Que estos 100 años es el espacio para los recuerdos, porque a través de ellos se rinden un justo homenaje a quienes precedieron, poniendo en valor su trabajo y continuando con su legado.

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1º: Declarase de Interés educativo, histórico y cultural para el distrito de Arrecifes; el centenario de la creación de la Escuela Primaria Nro. 16 "Dr. Ricardo Rojas" de la ciudad de Arrecifes.-

Artículo 2º: Expresar el reconocimiento a quienes han formado y forman parte de la comunidad educativa, a directivos, docentes, personal no docente, padres y alumnos, que han transitado por el establecimiento.-



Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes



2024 - Año del septuagésimo quinto aniversario de la sanción de la gratuidad universitaria en la República Argentina”
Decreto Nro. 892/24

Artículo 3º: Los gastos que demande la participación del Municipio de Arrecifes y del Honorable Concejo Deliberante en los festejos del establecimiento educativo, serán imputados a las partidas que correspondan, según el objeto del gasto, del presupuesto de gastos y cálculo de recursos vigente.-

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

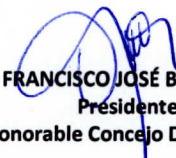
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 14º SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

Arrecifes, 12 de Septiembre de 2024.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-


FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




FRANCISCO JOSÉ BÓVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante